



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 17 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

radicado 20241120295 del 13 de junio de 2024 el objetivo de esta comunicación es la

denuncia relaciona a la venta de ácido giberélico como si fuera ag4+7, el primero cuesta mucho menos dinero y tiene menos efectividad. lo peor es que la empresa no tiene los registros de importación ni sanitarios para importar ni vender ninguno de los dos productos, así como tampoco de muchos otros productos que venden de uso agropecuario y humano.

### Respuesta:

Amablemente le informamos que hemos pedido a nuestros funcionarios en la seccional Cundinamarca y demás seccionales a nivel nacional el revisar en almacenes la existencia de dichos productos y tomar las acciones correspondientes.

Cordialmente,

Hugo Alveiro Rosas Romero  
Director Técnico de Inocuidad de Insumos Agrícolas



**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241120295
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	17-7-2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En relación con su denuncia con radicado 20241120295 relacionada con la venta de productos sin registro, hemos pedido a nuestros funcionarios en la SECCIONAL CUNDINAMARCA y demás seccionales a nivel nacional revisar en los almacenes la existencia de dichos productos y tomar las acciones correspondientes.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Hugo Alveiro Rosas

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de julio del 2024 a las 1:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23 de julio del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aquilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano